

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 30 DE OCTUBRE DE 1973

NÚM. 245

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

Expte. 18.633.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 800 kVA., en el Barrio de Pinilla de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 230 metros de longitud, con entronque en el centro de transformación del Preventorio y con término en un centro de transformación de tipo cabina elevada con dos transformadores trifásicos, de 400 kVA. cada uno de ellos, tensiones 13,2 kV/380-220 y 13,2 kV/220-127 V., respectivamente, que se instalará en el edificio Legión VII, en el Barrio de Pinilla de esta capital. La línea discurrirá por la calles Sil, Eslla, Duerna y calle particular.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4971 Núm. 2102.—308,00 ptas.

**

Expte. T-778.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Porfirio Fernández la instalación de una línea eléctrica a 10 kV, y un centro de transformación, de 75 kVA., en Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de D. Porfirio Fernández, con domicilio en Ponferrada, Crta. La Espina, Km. 6/800, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 900 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 10 kV/220-127 V., que se instalará en la finca del peti-

cionario, sita en el Km. 6/800 de la Crta. de La Espina, en el término municipal de Ponferrada (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 11 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4972 Núm. 2111.—297,00 ptas.

**

Expte. T-780.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Miguel Rodríguez Geijo la instalación de un centro de transformación de 100 kVA. en Astorga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Miguel Rodríguez Geijo, con domicilio en Astorga, C/. Cabillo, n.º 16, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

tes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que será alimentado mediante una acometida aérea de la Empresa "Unión Eléctrica, S. A.", y se ubicará en la industria de aserradero de madera, sita en las proximidades de la CN-VI-Madrid-Coruña, en el término de Astorga (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 12 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4968 Núm. 2110.—275,00 ptas.

Expte. 18.631.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 400 kVA., en la ciudad de León, C/. Pizarro.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 115 metros de longitud, derivada de la general de León Industrial, S. A., a San Marcos, y con término en un centro de transformación, de tipo caseta, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle de Pizarro de esta capital, cruzándose con la línea la Avda. de Mariano Andrés (Crta. de León a Collanzo por el Km. 1/300 y la calle de Pizarro).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4967 Núm. 2101.—308,00 ptas.

Expte. 18.564.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 50 kVA., en Villiguer (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV. (13,2 kV), de 14 metros de longitud, derivada de la general de León Industrial, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 5/13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la localidad de Villiguer (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4966 Núm. 2100.—275,00 ptas.

Expte. 18.624.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 50 kVA. en Valdavida (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para

la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV. de 2.930 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., entre Bustillo de Cea y Villaverde de Arcayos, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV. 230-133 V., que se instalará en la localidad de Valdavida, completándose la instalación con una red aérea de distribución a 220/127 V. Se cruza con la línea de alta tensión la C-611 de Tordesillas a Riaño.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de septiembre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4965 Núm. 2099.—297,00 ptas.

Expte. 18.632.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. en el Barrio de Armunia de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 121 metros de longitud, derivada de la de León Industrial, S. A., a la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas y con término en el centro de transformación de la Residencia del Pensionista de la Seguridad Social, sita en el Barrio de Armunia, de esta capital, cruzándose con la línea la calle San José.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Mi-

nisterial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de septiembre de 1973.—
El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.
4964 Núm. 2098.—286,00 ptas.

Expte. 18.560.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 46 kV. entre las Subestaciones de Boñar y La Herrera, en la provincia de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 46 kV., con capacidad de transporte de 6.50 kVA., de 12,250 metros de longitud, con origen en la ETD de León Industrial, S. A., ubicada en Boñar, y con término en la Subestación de La Herrera, discurriendo por los términos municipales de Boñar y Sabero, de la provincia de León, cruzándose el camino vecinal de Boñar a Sabero y el Monte de Utilidad Pública n.º 459.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 12 de septiembre de 1973.—
El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.
4973 Núm. 2103.—330,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
15 noviembre 73	RIO ORBIGO	Oro	13.692	Turcia, Carrizo de la Ribera, Benavides, Santa María del Rey, Villares de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo y Bustillo del Páramo.	Sociedad Río Tinto Patiño, S. A.	Madrid	D. JOSE MORAN MENENDEZ	
16 noviembre 73	TUERTO	Oro	13.681	Magaz de Cepeda, Villamejil, Quintana del Castillo, Villagatón y Villaobispo de Otero.	Idem	Idem	Idem	
17 noviembre 73	DUERNA	Oro	13.682	Destriana, Castrillo de Valduerna, Luyego, Villamontán, Riego de la Vega.	Idem	Idem	Idem	
18 noviembre 73	JAMUZ	Oro	13.684	Quintana y Congosto, Castroalbón y Castrocontrigo.	Idem	Idem	Idem	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 24 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5897

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución de esta Alcaldía dictada en el día de la fecha, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión de una vacante de asistente social, de la plantilla de este Ayuntamiento, quedando la misma configurada en los siguientes términos:

Admitidos

1. D.^a María de las Mercedes Vives Hernández.
2. D.^a María Cruz Santamaría Rodríguez.
3. D.^a María Jesús Fátima Lorenzana Ramos.
4. D.^a Begoña Nicolás Luis.
5. D.^a Pilar Sandoval Pérez.

Excluidos

Ninguno.

En el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en el art. 5.^o del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 23 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
5889 Núm. 2128.—154,00 ptas.

Por resolución del día de la fecha he acordado aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la vacante de capataz del servicio de alumbrado público municipal, quedando la misma fijada en los siguientes términos:

Admitidos

D. Laureano Soto Fernández.

Excluidos

D. Paciano García Martínez y don Juan Losada López, por haber presentado su instancia fuera de plazo legal.

Contra la resolución indicada podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante mi autoridad, como trámite previo a la utilización del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Igualmente, el tribunal calificador del concurso citado quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación Municipal, D. Manuel Díez Ordás, o miembro corporativo en quien delegue, que actuará de suplente.

Vocales: D. Maurilio Fernández Herrero, D. Julio Aller Pavia, don Onofre del Río Caballero; D. Miguel Figueira Louro. Secretario, el de la Corporación Municipal o funcionario administrativo en quien delegue.

Actuarán de suplentes de los anteriores, con independencia de la Presidencia, los siguientes señores: Don

Santiago Gordón Monreal, D. Pedro Merino Fernández, D. José Manuel Argoy Fraile y D. Fernando Ibáñez Abaigar.

Pueden formularse recusaciones contra los componentes antes citados en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 23 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
5888 Núm. 2127.—286,00 ptas.

Por resolución de esta fecha he acordado aprobar la lista definitiva de aspirantes a admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión de la vacante de jardiner mayor, de la plantilla municipal, quedando la misma establecida en los siguientes términos:

Admitidos

1. D. Angel Bayón Fernández.
2. D. Jesús Mata Fernández.
3. D. Félix Cayetano García Serrano.
4. D. Pablo Amable Rodríguez González.

Excluidos

Ninguno.

De acuerdo con el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, contra la resolución indicada, puede establecerse recurso de reposición en el plazo de un mes, como previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Por la misma resolución se ha designado el tribunal calificador que juzgará el concurso aludido, que quedará constituido con los siguientes señores:

Presidente: D. Manuel Díez Ordás, que es de la Corporación Municipal o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Adolfo González Marcos, D. Prudencio Barrenechea Sánchez, D. Maurilio Fernández Herrero, D. Miguel Figueira Louro y don Ignacio Claver Farias. Secretario, el de la Corporación Municipal o funcionario administrativo en quien delegue.

Actuarán como suplentes por los vocales antes indicados: D. Benigno López Juanes, D. Santiago Gordón Monreal, D. José Manuel Ardoy Fraile y D. Rafael Gutiérrez Manchón.

Pueden formularse recusaciones contra los componentes del tribunal, por aplicación del art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, a 23 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
5887 Núm. 2126.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Por el Pleno del Ayuntamiento se ha aceptado la concesión por parte de la Excma. Diputación Provincial

de León de un anticipo reintegrable sin interés, con destino al acondicionamiento del camino vecinal de la "Carretera de León-Astorga a la Carretera LE-420 con ramales a Villamediana y Seisón", por importe de ciento cuarenta y dos mil pesetas.

Las principales bases del contrato que se pretende realizar son las siguientes:

1.—Cuantía: 142.000 pesetas.
2.—Plazo de amortización: Diez anualidades.

3.—Los gastos de amortización ascienden a la cantidad de 21.667 pesetas a pagar de una sola vez o en diez anualidades al mismo tiempo que el principal.

4.—Como garantía del pago de las anualidades de amortización queda afectada la participación de este Ayuntamiento en el arbitrio provincial, la compensación que perciba del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, y los arbitrios municipales de rústica y urbana con la facultad de la Diputación para retener de dichos arbitrios el importe de la anualidad.

El presente acuerdo con su expediente se encuentran expuestos al público por el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de presentar las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Valderrey, 20 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para la financiación de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de la "Carretera de León-Astorga a la carretera LE-420 con ramales a Villamediana y Seisón", por importe de ciento cuarenta y dos mil pesetas, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto al público para que se presenten todas las reclamaciones que se crean convenientes.

Valderrey, 20 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5846

Ayuntamiento de Vegacervera

El Pleno municipal en sesión del día 12 de septiembre último, adoptó acuerdo por el que aprobó el proyecto de ejecución de obras para regularizar el aprovechamiento al límite de las que abastecen a la localidad de Valporquero, de este término municipal, redactado por el Ingeniero de Minas D. César García González, y bajo las condiciones y características señaladas en el acuerdo aludido.

Se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan ser formuladas reclamaciones y observaciones contra el acuerdo y proyecto aludidos.

Vegacervera, a 18 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5904

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados.

Hace saber: Que siendo firme la delimitación del suelo urbano de la zona segunda del término municipal de Toral de los Vados, aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 1 de agosto de 1973, a que hace referencia el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1 de septiembre ppdo., de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 6 de agosto de 1966, publicada en el B. O. del E. del día 13 del propio mes y la de 24 de febrero de 1966, publicada en el Boletín O. del E. del 2 de marzo del mismo año, queda abierto, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el plazo de dos meses que la legislación establece para todos los contribuyentes interesados o sus representantes legales presenten en las Oficinas que se instalarán en la Casa Consistorial, las declaraciones establecidas, a cuyo efecto podrán retirar de las dependencias municipales los impresos con arreglo al modelo oficial, que se les facilitarán gratuitamente.

La Orden Ministerial de 18 de abril de 1967 (B. O. del E. del mismo mes), establece quiénes son los contribuyentes obligados a formular las declaraciones, como asimismo los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Decreto 1251/1966 (B. O. del E. del día 30 de mayo), establece las fincas que han de ser objeto de declaración.

En cuanto a las normas gráficas relativas a los croquis, cuotas, etc., así como las fotografías, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Toral de los Vados, 24 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5906

Ayuntamiento de

Villafranca del Bierzo

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de octubre de 1973 acordó la cesión gratuita a la Organización Sindical del siguiente solar:

Solar sito en esta villa, en la Avenida de Bernardo Díaz Ovelar o camino de las Vegas, sin número, en el que se encuentra enclavado un antiguo comedor del Servicio de Auxilio Social. Mide cuatrocientos cincuenta metros y sesenta y ocho decí-

metros cuadrados. Linda: al frente, que es el Este, con Avda. de Bernardo Díaz Ovelar o Camino de las Vegas; por la derecha entrando, finca de los señores Fernández González, y por la espalda o izquierda, con finca de los señores Alvarez de Toledo.

La finca descrita que ha sido cedida al Ayuntamiento para ser destinada a la construcción de la Casa Comarcal Sindical, por el Servicio de Auxilio Social, se cede gratuitamente, cumpliendo lo estipulado a la Organización Sindical.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Villafranca del Bierzo, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde, Federico Cuadrillero. 5905

Ayuntamiento de

Renedo de Valdetuéjar

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos a favor de esta Corporación que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Año 1968.—Resto de la compensación del Estado por minoraciones en el arbitrio municipal sobre riqueza rústica, por importe de 1.509 pesetas.

Resto de la compensación del Estado por el suprimido recargo sobre producto bruto de minas, importa 15.038 pesetas.

Año 1969.—Resto de la compensación del Estado por minoración en el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, importe de 1.510 pesetas.

Importa la cantidad de 18.057 pesetas, siendo deudor de la misma la Hacienda Pública.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito documentado en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Renedo de Valdetuéjar, a 22 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5860

Ayuntamiento de

Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1973, el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de gastos aprobado por la Delegación de Hacienda el 16 de noviembre de 1970 para financiar la aportación municipal de varias obras, entre otras las del C. V. de Santa Marina de Torre a la carretera N-VI y las del

alumbrado público de Torre del Bierzo; modificación consistente en suplementar con un crédito de 149.480 pesetas la partida 6,1101 que se nutrirá mediante el ingreso de la expresada cantidad en el concepto 6,701 del estado de ingresos, procedente de la partida 6,8101 del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse respecto al mismo cuantas observaciones se estimen convenientes, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 en relación con el núm. 3 del artículo 691 y artículo 702 de la misma Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 24 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5875

Ayuntamiento de

Alija del Infantado

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 del actual, aprobó provisionalmente el proyecto presentado por don Marciano Villar Ferrero, para la construcción de una nave para conejos en finca de su propiedad y fuera del casco urbano, se encuentra en la Secretaría expuesto al público por espacio de treinta días naturales al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Francisco Carballo. 5883

Núm. 2129.—88,00 ptas.

**

La Corporación Municipal en sesión de fecha 21 del actual, acordó:

1.º Aprobar Ordenanza que grava entrada de fincas urbanas con puertas carretales y pequeñas, así como ventanas y balcones.

2.º Aprobar la Ordenanza tradicional, por la que deberán asistir a las hacenderas una persona de cada casa sin limitación de edad y siempre la más útil.

Quedando en la Secretaría municipal al objeto de ser examinadas por espacio de quince días hábiles, ya que comenzarán a regir para el ejercicio de 1974.

Alija del Infantado, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Francisco Carballo. 5884

Ayuntamiento de

Garrafe de Torío

Recibidas definitivamente las obras de abastecimiento de agua de Pedrún de Torío, de este término y solicitada la devolución de fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista D. Anastasio Berciano Pérez, se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan reclamar ante este Ayuntamiento quienes crean

tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Garrafe de Torio, 17 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

5795 Núm. 2132.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de

Mansilla de las Mulas

Aprobado por la Corporación Municipal el anteproyecto de presupuesto adicional extraordinario para las obras de pavimentación de las calles de Santa María y otras, de esta villa, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

5864

Ayuntamiento de

Vega de Espinareda

Ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso que se convocará para contratar los trabajos necesarios con motivo de la implantación del nuevo régimen de la Contribución Urbana, quedando de manifiesto al público en esta Secretaría, para su examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, Antonio García.

5873

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Trobajo del Camino

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trobajo del Camino, 18 de octubre de 1973.—El Presidente, Emilio Alvarez.

5838

Junta Vecinal de

Villacintor

Esta Junta Vecinal acordó anunciar al público por el plazo de quince días la obra de sondeo de un pozo artesiano en este pueblo de Villacintor, Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea. La obra a realizar es de sondeo de 250 metros. El presupuesto de la obra es de 550.000 pesetas a la baja. Lo que se hace público por el plazo de quince días a fin de que cuantos puedan interesarse realizar tales obras, hagan sus ofrecimientos y proposiciones a esta Junta Vecinal. Las obras han de ser

realizadas con arreglo al proyecto y planos aprobados y con sujeción a los mismos y empleando los materiales que se dicen y relacionan en dicho proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacintor, a 16 de octubre de 1973. El Presidente (ilegible).

5869 Núm. 2093.—143,00 ptas.

Junta Vecinal de

Yuguros

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el presente ejercicio, dicho documento permanecerá de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la misma, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Yuguros, 16 de octubre de 1973.—El Presidente, Ismael del Río Ibáñez.

5842

Junta Vecinal de

Aralla

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aralla, 20 de octubre de 1973.—El Presidente, Indalecio Fernández.

5854

Administración de Justicia

Juzgado Municipal

número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 241 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente proceso de cognición núm. 241-73, seguido entre partes, de la una como demandante don Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial, titular del nombre comercial "Pienso Mubers" y vecino de Iscar, provincia de Valladolid, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendido por el Letrado don Urbano González Santos, y como demandado D. Saturnino Enrique Prada, mayor de edad, labrador y vecino de Valcavado (Zamora) en reclamación de veintiuna mil setecientas sesenta pesetas, y

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Andrés

Muñoz Bernal, titular de "Pienso Mubers" contra D. Saturnino Enrique Prada, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone al actor la suma de veintiuna mil setecientas sesenta pesetas, más intereses legales desde la interposición de esta demanda, con expresa imposición de costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo". Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco.

5885 Núm. 2120.—308,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 281 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma el presente juicio verbal civil núm. 281 de 1973, seguido entre partes, de la una como demandante D. Eutiquiano Barrio Borraz, mayor de edad, casado, industrial, propietario de "Barrioplast - Plásticos Industriales" y vecino de San Andrés del Rabanado, representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, y como demandados D. Lino Bodelo Grobas, mayor de edad, casado, productor, domiciliado en La Coruña, calle Ronda de Outeiro, núm. 80, piso 14, derecha, y D. Antonio Mosquera Candal, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de La Coruña, Ronda de Nelle, núm. 25, bajo, en reclamación de siete mil ciento catorce pesetas, y siendo dirigido el actor por el Letrado D. Adriano de Paz Gutiérrez.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Eutiquiano Barrio Borraz, contra D. Lino Bodelo Grobas y D. Antonio Mosquera Candal, debo condenar y condeno a los demandados, a que tan pronto esta sentencia sea firme, abonen al actor la suma de siete mil ciento catorce pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas procesales. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la acto-

ra por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo". Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco.

5881 Núm. 2118.—330,00 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 173 de 1973, seguido en este Juzgado recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Visto por el señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 173 de 1973, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, carretera de Trobajo, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Tomás Martínez del Campo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, calle Pablo Armero, núm. 1, esquina a Lisboa, sobre reclamación de dos mil pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A. contra D. Tomás Martínez del Campo, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actora la cantidad de dos mil pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco.

5833 Núm. 2082.—275,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el n.º 265 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio

verbal civil número 265 de 1973, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, carretera de Trobajo, s/n., representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra don Luis Mintegui Tirado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Pérez Galdós, núm. 17-2.º-C sobre reclamación de tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Luis Mintegui Tirado, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Luis Mintegui Tirado, expido y firmo el presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco.

5832 Núm. 2081.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 303-73, de este Juzgado, seguido por lesiones, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 303-73, seguidos por denuncia interpuesta ante la Comisaría de Policía, siendo denunciadas-denunciadas, María del Carmen Espina Lorenzo y Khadija Ben Rahal, sobre lesiones en agresión; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas, María del Carmen Espina Lorenzo y Khadija Ben Rahal, como responsables criminalmente en concepto de autoras y sin concurrencia de circunstancias modificativas en ninguna de ellas, de una falta prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de siete días de arres-

to menor para la primera y diez días de arresto menor para la segunda, y al pago de las costas del juicio a las dos, por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a las denunciadas María del Carmen Espina Lorenzo y Khadija Ben Rahal, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. Eusebio Carrera Cacho. 5902

**

Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 207-73, de este Juzgado, recayó la siguiente tasación de costas:

TASACION DE COSTAS
Dct.º 1.035/59

	Pesetas
Registro D. C. 11 del Decreto de Tasas Judiciales	20
Tramitación del juicio y Diligencias preliminares art. 28.	115
Despachos expedidos y cumplimentados D. C. 6 y art. 31 ...	300
Médico Forense, Art. 10, Tf.º 5.	125
Ejecución art. 29	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	120
Reintegro del procedimiento y presupuestan posteriores ...	118
Indemnización a José Merino.	1.700
Honorario Perito Sr. Puente ...	150
Agente Juzgado de Paz de Garrrafe de Torio, s/ notas	130

Total s. e. u. o. 2.808

Importa en total la cantidad de dos mil ochocientas ocho pesetas, corresponde abonar dicho total a José Echevarría García.

Y para que conste y dar vista al condenado José Echevarría García, cuyo domicilio se desconoce, y ello por tres días, por si le interesare impugnar alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Eusebio Carrera Cacho.

5865 Núm. 2096.—242,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Becerreá (Lugo)

Don Manuel - Salvador Abreira Robledo, Secretario del Juzgado Comarcal de Becerreá, provincia de Lugo.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Becerreá, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Máximo-Román Godas Rodríguez, Juez Comarcal por prórroga de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas número 58/73, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia en circulación con resultado de daños, en el que son partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante-perjudicado don Ovidio Montaña Poy, vecino de Horta, en este municipio; como denunciado don Manuel Pol González, vecino de Villafranca, como conductores respectivamente de los vehículos LU-28.584 y LE-53.702; y don Joaquín Aira Alvarez, como responsable civil subsidiario, propietario del camión LE-53.702, que tuvo su último domicilio en Villafranca y actualmente en ignorado paradero, constando en los autos las demás circunstancias de todos ellos; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Pol González, de las circunstancias que ya constan, y como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil quinientas pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado; debiendo indemnizar y por él Joaquín Aira Alvarez a Ovidio Montaña Poy en la cantidad de diez mil pesetas por daños y perjuicios, y a Joaquín Aira Alvarez por los mismos conceptos en la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta pesetas, y pagar las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, haciéndolo en cuanto a Joaquín Aira Alvarez en la forma que dispone el art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Rubricado.

Para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que sirva de notificación en forma al referido don Joaquín Aira Alvarez, expido y firmo la presente en Becerreá, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Manuel-Salvador Abaira Robledo.—V.º B.º: El Juez Comarcal por prórroga (ilegible).

5879

Núm. 2125.—385,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 348 de 1973 a instancia de don Felipe Fernández Fernández, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida contra doña María Miguel Palomino, y los ignorados familiares de doña Carmen Palomino Baena, ya fallecida, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso 3.º de la casa núm. 15 de la calle Santiesteban

y Osorio de esta ciudad, se emplaza por término de seis días a referidos ignorados familiares de la fallecida inquilina, para que puedan comparecer en autos contestando la demanda por escrito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, significándoles tienen a su disposición en este Juzgado las copias de demanda y de documentos aportados con la misma.

León, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.

5886

Núm. 2121.—154,00 ptas.

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Sahagún, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas que se siguen en este mismo Juzgado con el núm. 125 del año actual, por lesiones y daños, por medio de la presente, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la persona o personas que resulten ser propietarios del autocar de matrícula de Oviedo, cuyo número y demás circunstancias se desconocen, el cual, sobre las veinte treinta horas del día siete de los corrientes, circulaba por la carretera que de esta villa de Sahagún conduce a la carretera N-601 de Madrid a León, y que sobre el kilómetro nueve de la misma, le fueron originados determinados por otro vehículo, marca Renault-L-4, matrícula P-23.395, que colisionó contra aquél por la parte trasera.

Al propio tiempo, también por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado a la persona que resulte ser propietaria del citado autocar, al objeto de recibirla declaración sobre el hecho objeto de autos, lo que deberá hacer dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de la presente.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido y firmo la presente, en Sahagún a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario acctal., (ilegible). 5989

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León.

Hace saber: Que en autos 1384/73, instados por José de la Riva Bayón contra Olegario González Tascón, por salarios, se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José de la Riva Bayón, contra la empresa Olegario González Tascón, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abo-

ne al demandante la cantidad de cuatro mil quinientas cuarenta pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa Olegario González Tascón, expido la presente en León a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5892

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Fresnedo de Valdellorma

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad para Junta General, que se celebrará el día cuatro de noviembre próximo a las doce de la mañana en primera convocatoria en el local de la Escuela, para tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Reforma del puerto.

3.º—Cuantos asuntos acuerde o presente el Sindicato.

De no haber mayoría de partícipes presentados en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las catorce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Fresnedo de Valdellorma, a 20 de octubre de 1973.—El Presidente, Evelio Puente.

5877

Núm. 2124.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa «El Coto»

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad para el 11 de noviembre, en La Milla del Río, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Elección de vocales del Sindicato y Jurado.

3.º Nombramiento de cobrador.

4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, tendrá lugar en segunda a las trece horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

La Milla del Río, a 19 de octubre de 1973.—El Presidente (ilegible).

5783

Núm. 2123.—121,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973